



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO  
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

**PREDICTAMENES EMITIDOS EN LA 13a SESION ORDINARIA DEL 15 DE JUNIO DE 2026**

CON	DIC	No DE BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADEMICA	PREDICTAMEN
1	33553	2020602673	ALAVEZ MORALES ANGEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO N°SEACA-DES-UPIICSA-D-2586-2026 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADEMICA. PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. 2.- PROCEDE ACREDITAR LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ELECTIVA(S). 3.- DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. 4.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
2	33552	2021600149	ALVAREZ GALICIA JESSICA GISEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. 26/2 Y/O 27/1 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 27/1 Y/O 27/2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. 2.- EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. 3.- DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. 4.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 5 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
3	33554	2020602895	ARENAS HERNANDEZ ALEJANDRO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
4	33544	2021600097	BARRUETA REYES FRANCISCO JAVIER	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO N°SEACA-DES-UPIICSA-D-2619-2026 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADEMICA. SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. 2.- SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. 26/2 Y/O 27/1 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 27/1 Y/O 27/2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. 3.- DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. 4.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO  
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

**PREDICTAMENES EMITIDOS EN LA 13a SESION ORDINARIA DEL 15 DE JUNIO DE 2026**

CON	DIC	No DE BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADEMICA	PREDICTAMEN
5	33545	2019601468	BLANCO RAMIREZ CHRISTOPHER	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO N°D/1189/2022 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADEMICA. 2.- SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. 3.- SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 26/2. 4.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
6	33547	2020602884	CHAVEZ PEREZ TIFFANY	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO N°SEACA-DES-UPIICSA-D-2566-2026 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADEMICA. SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. 2.- SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE 26/2 Y/O 27/1 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. 3.- DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. 4.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
7	33558	2021602929	CISNEROS MORA SAUL JAROLD	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE 26/2 Y/O 27/1 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. 2.- EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. 3.- DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. 4.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 6 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
8	33780	2020600287	DELGADO RUIZ JUAN FRANCISCO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO  
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

**PREDICTAMENES EMITIDOS EN LA 13a SESION ORDINARIA DEL 15 DE JUNIO DE 2026**

CON DIC	No DE BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADEMICA	PREDICTAMEN
9	33560 2016600488	FLORES DOMINGUEZ DIEGO VLADIMIR	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. 2.- SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS 2021 Y LA EMISIÓN DE LA EQUIVALENCIA CORRESPONDIENTE CONFORME AL DICTAMEN TÉCNICO ACADÉMICO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON BASE EN EL ARTÍCULO 17 DEL RGE. PROCEDE LA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE INDIQUE LA UNIDAD ACADÉMICA, EN EL PERIODO ESCOLAR 27/1, DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. 3.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
10	33546 2014600539	FLORES QUEZADA FRANCISCO EDUARDO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. 2.- SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS 2021 Y LA EMISIÓN DE LA EQUIVALENCIA CORRESPONDIENTE CONFORME AL DICTAMEN TÉCNICO ACADÉMICO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON BASE EN EL ARTÍCULO 17 DEL RGE. PROCEDE LA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE INDIQUE LA UNIDAD ACADÉMICA, EN EL PERIODO ESCOLAR 27/1, DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN INFORMÁTICA CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. 3.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
11	33562 2020601731	GARCIA CAMARA JORGE ERNESTO FELIPE	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 26/2. 2.- SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. 26/2 Y/O 27/1 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 27/1 Y/O 27/2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. 3.- DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. 4.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO  
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

**PREDICTAMENES EMITIDOS EN LA 13a SESION ORDINARIA DEL 15 DE JUNIO DE 2026**

CON	DIC	No DE BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADEMICA	PREDICTAMEN
12	33565	2020601850	GONZALEZ SOLIS LUIS FERNANDO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. 2.- SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADEMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 26/2. 3.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
13	33568	2020602939	GUTIERREZ GALICIA CARLOS ANTONIO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO N°SEACA-DES-UPIICSA-D-2584-2026 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADEMICA. PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. 2.- SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. 26/2 Y/O 27/1 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(O) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 27/1 Y/O 27/2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. 3.- EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA. POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. 4.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
14	33783	2020600541	HERNANDEZ AVALOS JOEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
15	33548	2019601873	HERNANDEZ MORENO EDGAR	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO N°SEACA-DES-UPIICSA-D-2858-2026 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADEMICA. PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. 2.- PROCEDE ACREDITAR LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ELECTIVA(S). 3.- DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. 4.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO  
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

**PREDICTAMENES EMITIDOS EN LA 13a SESION ORDINARIA DEL 15 DE JUNIO DE 2026**

CON	DIC	No DE BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADEMICA	PREDICTAMEN
16	33574	2022600177	HUERTA RODRIGUEZ ANTONIO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO N°SEACA-DES-UPIICSA-D-2587-2026 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADEMICA. SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. 2.- SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. 26/2 Y/O 27/1 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 27/1 Y/O 27/2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERIA FERROVIARIA , POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. 3.- DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. 4.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 3 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
17	33782	2020602092	MARTINEZ GONZALEZ ESAU ADRIAN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
18	33575	2012041054961760	MENDIETA ARIAS LUIS ALBERTO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. 2.- SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 26/2. 3.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
19	33549	2018340602	MORALES BUSTAMANTE ROSALIA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
20	33550	2021602130	MORALES HERNANDEZ STEVEN ELIUD	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
21	33577	2020602689	NUÑEZ OCAMPO LUIS ALBERTO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. 2.- SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 26/2. 3.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO  
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

**PREDICTAMENES EMITIDOS EN LA 13a SESION ORDINARIA DEL 15 DE JUNIO DE 2026**

CON	DIC	No DE BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADEMICA	PREDICTAMEN
22	33579	2021602685	OSORIO ONOFRE MAURICIO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO N°SEACA-DES-UPIICSA-D-2585-2026 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADEMICA. SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. 2.- SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. 26/2 Y/O 27/1 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 27/1 Y/O 27/2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. 3.- DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. 4.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 5 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
23	33582	2020601799	PARAMO ONOFRE OSCAR DAVID	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO N°SEACA-DES-UPIICSA-D-2581-2026 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADEMICA. SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. 2.- SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 27/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. 3.- DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. 4.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
24	33584	2019600891	PONCE CORTES LILLY GRISELL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. 2.- SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 27/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. 3.- DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. 4.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
25	33586	2021602331	RAMIREZ GARCIA ENRIQUE	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO  
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

**PREDICTAMENES EMITIDOS EN LA 13a SESION ORDINARIA DEL 15 DE JUNIO DE 2026**

CON	DIC	No DE BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADEMICA	PREDICTAMEN
26	33588	2022600851	REYES HERNANDEZ RUBEN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO N°SEACA-DES-UPIICSA-D-2588-2026 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADEMICA. SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. 2.- SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. 26/2 Y/O 27/1 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 27/1 Y/O 27/2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERIA FERROVIARIA , POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. 3.- DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. 4.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 4 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
27	33590	2020602358	RIVERA JIMENEZ LUIS EDGAR	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO N°SEACA-DES-UPIICSA-D-2582-2026 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADEMICA. PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. 2.- PROCEDE ACREDITAR LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ELECTIVA(S). 3.- DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. 4.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
28	33784	2019602534	RODRIGUEZ GARCIA DAVID SEBASTIAN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. 26/2 Y/O 27/1 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 27/1 Y/O 27/2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. 2.- EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. 3.- DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. 4.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 5 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
29	33593	2020601176	ROMAN ROMERO ELIAS JACOB	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO  
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

**PREDICTAMENES EMITIDOS EN LA 13a SESION ORDINARIA DEL 15 DE JUNIO DE 2026**

CON	DIC	No DE BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADEMICA	PREDICTAMEN
30	33551	2015350744	ROSALES TOTOMOCH KEVIN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. 2.- SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. 26/2 Y/O 27/1 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 27/1 Y/O 27/2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. 3.- EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN SISTEMAS AUTOMOTRICES, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. 4.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
31	33595	2020602738	SANCHEZ ARIAS ADELA VERANIA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO N°SEACA-DES-UPIICSA-D-2583-2026 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADEMICA. SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. 2.- SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. 26/2 Y/O 27/1 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 27/1 Y/O 27/2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. 3.- DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. 4.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
32	33785	2021600954	SANCHEZ CARRILLO DANIEL ALEJANDRO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE 26/2 Y/O 27/1 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. 2.- EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. 3.- DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. 4.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 6 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO  
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

**PREDICTAMENES EMITIDOS EN LA 13a SESION ORDINARIA DEL 15 DE JUNIO DE 2026**

CON	DIC	No DE BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADEMICA	PREDICTAMEN
33	33596	2015602160	SOLIS SANCHEZ ANDREA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. 2.- SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 27/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. 3.- DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. 4.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
34	33781	2020601020	TAVERA UBILLA LUIS YANIK	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
35	33597	2021601153	TRINIDAD RANGEL OSCAR URIEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
36	33604	2020602794	VIEYRA VELAZQUEZ ALAN ITZAYAN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. 2.- SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 26/2. 3.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
37	33605	2020601646	ZAVALA RIVERA JAVIER ALEJANDRO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	1.- SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 26/2. 2.- SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE 26/2 Y/O 27/1 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. 3.- DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. 4.- SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.